


ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
**BASES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA TITULARIDAD COMO
PROFESOR E INVESTIGADOR EN ESPOL (PRINCIPAL)**
DATOS DE LA FACULTAD**FACULTAD /ESCUELA:** CIENCIAS DE LA VIDA**CARRERA:**

BIOTECNOLOGÍA DE

ÁREAS DE CONOCIMIENTO MICROORGANISMOS Y DE PLANTAS**CARGO:** Titular Principal 1**PARTIDA:****TIPO DE DEDICACIÓN:** Exclusivo**RMU:** \$ 4.700,00**HISTORIA DEL PROCESO**

1.- Resolución de Consejo Politécnico de aprobación de las bases del Concurso	Nº 16-05-201
2.- Detalle del área de conocimiento a la que aplica	Docencia e investigación en el área de Biotecnología de microorganismos y plantas.
3.- Nº. De Oficio en el que se proporciona la disponibilidad presupuestaria	
4.- Detalle de los Antecedentes para la creación de la posición	Mediante Resolución Nº 16-02-047 y Consulta al Consejo Politécnico Nº 16-05-201: “Atendiendo el informe del Rector señor Ingeniero Sergio Flores Macías, quien manifiesta a los miembros del Consejo Politécnico que debido a las vacantes de profesores titulares que se están presentando en ESPOL, producto de las jubilaciones obligatorias y voluntarias dispuestas en la Ley Orgánica de Educación Superior, propone el pleno fundamento en el literal n) del artículo 24 del Estatuto de la ESPOL “CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO DE MERECEIMIENTO Y OPOSICIÓN” para nombrar a los académicos, cuyos requisitos serán concordantes al pronunciamiento de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y los propuestos contemplados en el estatuto institucional y los reglamentos concordantes para el efecto; razón por la que solicita la autorización de la sala, lo que aprueban de consumo. Para el cumplimiento del plan estratégico de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, particularmente en sus áreas cuantitativas, es necesario contar con un cuerpo docente de investigación conformado por académicos con nivel doctoral o maestría. De esta manera, la previamente referida facultad, en especial su carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica, y sus postgrados (maestría en Biotecnología agrícola y en Biociencias aplicadas y Doctorado en Biociencias) incrementaría su presencia en el ámbito científico a nivel local e internacional. Por tal motivo, es de suma importancia que los organismos superiores aprueben las bases para un concurso de méritos y oposición para proveer un profesor titular agregado 1 a 40 horas para la FCV en el área de Biotecnología de microorganismos
5.- Detalle de la necesidad de dictado de cátedras en el nivel de grado y postgrado	Materia: Conservación de la biodiversidad (Maestría en Biociencias aplicadas mención Biodescubrimiento). Materia: Herramientas Biotecnológicas (Maestría en Biotecnología agrícola). Materia: Métodos de diagnóstico, caracterización y control de enfermedades que afectan a las plantas (Doctorado en Biociencias).

6.- Objetivos de la posición	<p>El objetivo principal es mejorar las capacidades de capacitación e investigación de la FCV en tópicos relacionados con la Biotecnología de microorganismos y de plantas tanto a nivel de grado como de postgrado. Como objetivos específicos se tendrían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar los programas de post grado de la Facultad en relación al dictado de asignaturas o la realización de tutorías de investigación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Maestría en Biociencias aplicadas con énfasis en BIODESCUBRIMIENTO, 2. Maestría en Biotecnología agrícola y 3. Doctorado en Biociencias • Liderar grupos de investigación enfocados en las líneas descritas previamente y con una contraparte internacional con altos estándares de calidad en investigación. • Participar en la creación de nuevos programas de grado, maestría y doctorado de investigación en la ESPOL de necesidad de la ESPOL y otros cursos no conducentes a grado de interés institucional. • Proponer y desarrollar proyectos de investigación.
7.- Actividades académicas o de investigación para la posición	<p>Para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados el candidato deberá realizar las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación y ejecución de proyectos de investigación (tanto nacionales como internacionales). • Formación de jóvenes investigadores. • Difusión de resultados de investigación en seminarios, congresos, etc. • Dirección de tesis de grado y postgrado. • Dictado de cursos de postgrado. • Publicación de artículos científicos en revistas indexadas (ej, WoS, Scopus). • Otras actividades dispuestas por la FCV y la ESPOL.
8.- Proyecciones de contribución de la posición a las líneas de investigación de la unidad académica, o de un centro de investigación institucional	<p>El candidato deberá contribuir a las dos primeras líneas de investigación del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador (CIBE), involucrándose principalmente en: Caracterización y aprovechamiento de la biodiversidad ecuatoriana: buen uso y conservación para la obtención de productos bioactivos, el diagnóstico y control de plagas, y el mejoramiento de la resistencia a patógenos.</p> <p>2. Mejoramiento de la calidad y rendimiento del material vegetal: calidad del material de siembra, disponibilidad de variedades y clones mejorados, perfeccionamiento de los sistemas de manejo de cultivos para el incremento de su productividad.</p> <p>* Obtener fondos nacionales e internacionales que contribuyan a promover la investigación en las áreas de su competencia</p>
9.- Si aplica, proyecciones de contribución a los programas de vinculación de la unidad académica o centro de investigación institucional	<p>El candidato deberá contribuir a la cuarta línea de investigación del CIBE: Evaluación del impacto del conocimiento y productos obtenidos de las investigaciones desarrolladas en el centro: (vinculación interdisciplinaria e interinstitucional para la transferencia de conocimientos, la formación y el desarrollo de talento humano). Además, el candidato debe propiciar la captación de fondos para investigación del sector productivo, manteniendo con este una fuerte relación de trabajo.</p>

- a) Tener preferentemente grado académico de Ph.D., debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- b) Tener **al menos 6 publicaciones indexadas** en el área de conocimiento vinculada a las actividades de docencia e investigación (Disposición Décimo Primera del Reglamento Interno Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral).
- c) **Tener al menos cuatro años de experiencia como personal académico** en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;

d) Haber:

- i. Creado obras de relevancia; o
- ii. Publicado obras de relevancia; o
- iii. Publicado artículos indexados.

Las obras o artículos a los que hace referencia este literal podrán combinarse hasta llegar a un mínimo de tres; adicionalmente, deberán ser en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;

- e) Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje en la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos “cada período es de un año”, continuos o no. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente, considerando la siguiente escala: Excelente, Muy Bueno y Satisfactorio** NOTA: DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA SEXTA.- En las instituciones de educación superior públicas y particulares los profesores e investigadores extranjeros residentes con menos de 5 años y los no residentes en el Ecuador, podrán participar en los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón del profesor e investigador titular, siempre que cumplan las siguientes condiciones: 1. Poseer grado académico de Doctor (equivalente a PhD). 2. Ser graduado en una institución de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio acreditada en el país en el que obtuvo el título. 3. Los requisitos académicos establecidos en el presente Reglamento con excepción de haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos. 4. Los requisitos académicos que establezca la IES en su respectivo Estatuto, en el marco de la Constitución de la República, la LOES, y demás normativa aplicable al sistema de educación superior. 5. Presentar copia del título debidamente apostillado previo al concurso. En caso de ser declarado ganador y previo a la expedición del nombramiento deberá inscribir y registrar el título en la SENESCYT con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior". También podrán acogerse a esta Disposición los ecuatorianos cuyo registro del título doctoral se encuentre en trámite. Los extranjeros residentes con más de cinco años tendrán los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos ecuatorianos.
- f) Haber realizado ciento noventa y dos horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. Se considerarán las capacitaciones presenciales y virtuales, nacionales o internacionales, que los aspirantes hayan realizado y que cuente con el correspondiente certificado, en el que se detalle la fecha y/o horas del curso;

h) Haber participado al menos doce meses en uno o más proyectos de investigación durante los últimos seis años ;

g) Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna. A efectos de demostrar suficiencia en un idioma diferente la exposición se realizará en inglés, y en el caso de que tal idioma corresponda a su lengua materna, deberá presentar certificados que respalden su conocimiento en otro idioma; h) Ganar el correspondiente concurso público de méritos y oposición; y,

Los demás que determine la ESPOL y la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición, que deberán observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

El candidato deberá demostrar experiencia en investigación en temas relacionados con la Biotecnología de microorganismos y de plantas de al menos 10 años. Haber dirigido al menos 1 Centro de Biotecnología en el Ecuador en los últimos 4 años. Certificar al menos 3 proyectos de investigación en conjunto con el sector productivo (o de vinculación con la sociedad) en temas relacionados a la Biotecnología de microorganismos y de plantas en los últimos 5 años. Demostrar investigación post doctoral (mínimo 1 año) vinculada al menos a 2 proyectos de investigación en Biotecnología. Demostrar captación de recursos por investigación en los últimos 6 años, de ellos, al menos 2 con el sector privado en los últimos 2 años. Demostrar experiencia docente en al menos una Universidad fuera del Ecuador. Demostrar experiencia en la construcción curricular de cursos conducentes a grados (doctorado) así como de facilitador académico de educación superior para la evaluación de carreras de grado, de evaluador de propuestas de becas, cursos, talleres, etc. de organismos internacionales de prestigio reconocido y en la organización de eventos científicos y cursos de post grado. Demostrar haber tenido al menos 6 premios o reconocimiento científico por trayectoria investigación o trabajos premiados en eventos científicos. Poseer especialidad o diplomado en pedagogía para la educación superior. Se valorará positivamente el haber cursado el programa doctoral en Biotecnología de microorganismos y plantas.

DOCUMENTOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en la Unidad Administrativa de la Talento Humano - UATH de la ESPOL, ubicada en el Edificio de Gobierno (Rectorad), en el campus "Gustavo Galindo Velasco", km. 30,5 Vía Perimetral de la ciudad de Guayaquil, hasta las 16h00 del dd/mm/aa.

- a) Copia a colores de cédula de identidad / pasaporte
- b) Copia a colores del certificado de votación (solo para nacionales)
- c) Copia a color del título de Ph.D. equivalente debidamente registrado
- d) Hoja de vida, que incluya los certificados originales o sus copias notariadas que acrediten sus méritos académicos y profesionales correspondientes a lo requerido en estas bases excepto las publicaciones científicas.
- e) Récord académico de grado y postgrado
- f) Copia notariada del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, de ser el caso
- g) Propuesta escrita relacionada con el desarrollo investigativo en el área de interés descrita en la convocatoria
- h) Certificado del Ministerio de Relaciones Laborales de no tener impedimento para ejercer cargo público

CRONOGRAMA TENTATIVO DEL CONCURSO:

Convocatoria	05.06.2016
Cierre de la Convocatoria	Diez (10) días laborables posteriores a la publicación de la convocatoria, el último día máximo hasta las 16h00.
Verificación del cumplimiento de requisitos	Plazo de cinco (5) días posteriores al cierre de la convocatoria.
Calificación de Méritos y Oposición	Se convocará a la Comisión de Evaluación, máximo 20 días después la recepción de los documentos.
Publicación de Resultados	Inmediatamente después de finalizada la calificación de los méritos y oposición.
Solicitud de Revisión	Dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del resultado.
Resolución de Revisión	Dentro del término de tres (3) días contados a partir de la solicitud de revisión.
Declaratoria del Ganador	Dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación de la resolución de la revisión.
Apelación	Máximo (10) diez días contados desde la declaratoria del ganador.
Proclamación de resultados y envío de informe al Consejo Politécnico	Máximo (20) días hábiles contados desde que el Consejo tiene conocimiento de la impugnación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

FASE DE MÉRITOS (100 puntos)

Consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

En el concurso de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que cuente con título de maestría o su equivalente, un puntaje adicional equivalente al 10% en la fase de méritos por haber prestado sus servicios a la Institución de educación superior. Este puntaje adicional se reconocerá también a aquellos miembros del personal académico que se encuentren vinculados a las IES públicas y privadas bajo la modalidad de contratos civiles de servicios profesionales o técnicos especializados. (según la Disposición Transitoria Primera del Reglamento RPC-SO-037-No.265-2012 del CES).

a) Título de doctor (Ph.D.) o equivalente, en el área afín, el cual deberá estar registrado en la SENESCYT previo a la extensión de la titularidad. El puntaje se calculará como se detalla a continuación:

<p>PA: Puntaje Asignado</p> <p>Rk: Ranking, pudiendo ser de Shanghai, Times Higher Education, QS en sus listados generales o en el área de conocimiento correspondiente. $PA = (35 - (Rk/50) * 2) * FC$</p> <p>Del cociente de la división, sólo se tomará el valor absoluto antes de realizar la multiplicación. FC es igual a 1 si el Ranking utilizado es el Ranking Shanghai, 0.6 si es el de Times Higher Education o QS y 0 si la universidad no tiene ningún ranking.</p> <p>Por ejemplo: Si la universidad en la cual el aspirante obtuvo su título de cuarto nivel se encuentra, en el ranking de Shanghai, en la ubicación 380, según esta fórmula, le corresponderá por este mérito:</p> $PA = (35 - (380 / 50) * 2) * 1$ $PA = 35 - 7,60 * 2$ $PA = 35 - 7 * 2$ $PA = 35 - 14$ $PA = 21$ <p>El puntaje mínimo para profesores con grado de Ph.D. , será de 15.</p>	<p>Máx. 25 Puntos</p>
<p>Dentro del tope de las 100 Universidades, o Escuelas Politécnicas, ubicadas en el ranking de Shanghai o Times Higher Education/ QS (Ranking de listados generales o en el área de conocimiento correspondiente), si, su promedio de grado o posgrado, se ubicó dentro del cuartil superior de su cohorte, 10 puntos.</p>	<p>Máx. 10 Puntos</p>

<p>En el caso de que se encuentre en la posición 101 hasta 500 de las Universidades, o Escuelas Politécnicas, ubicadas en el ranking de Shanghai o Times Higher Education/ QS (Ranking de listados generales o en el área de conocimiento correspondiente), 5 puntos.</p>	
<p>Si su promedio de grado o posgrado, se ubicó dentro del cuartil superior de su cohorte, 3 puntos.</p>	
<p>b) Experiencia como Investigador y Profesor</p>	
<p>Experiencia mínima de 5 años como investigador y profesor en el área de conocimiento objeto del concurso; o, investigador en las áreas determinadas como actividad principal de este concurso. Se asignarán 2,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 15 puntos.</p>	<p>Max. 15 Puntos</p>
<p>c) Publicaciones</p> <p>Haber publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados de alto impacto (WoS o SCOPUS) en el área de conocimiento vinculada a la actividad principal motivo de este concurso. Se asignarán 6 puntos por cada obra de relevancia. Si el artículo es indexado por ISI éste tendrá un puntaje de 10 puntos. Si se trata de una patente, y si ésta es una patente internacional tendrá un puntaje de 15 puntos, si se trata de una patente nacional tendrá un puntaje de 10 puntos. Se asignará un valor adicional de 1 punto por cada 5 puntos en el factor de impacto (H-index de Google Scholar), a partir de un H-index de 15. Se acreditarán hasta 20 puntos adicionales.</p>	<p>Máx. 30 Puntos</p>

<p>d) Proyectos Gestionados * Haber gestionado la obtención de financiamiento de fondos, nacionales o internacionales, para proyectos de investigación: 10 puntos por proyecto. Se asignarán 2,5 puntos adicionales por cada proyecto que haya obtenido financiamiento, hasta un máximo de 5 puntos extras. * Participado en proyectos: 5 puntos por proyecto. Estos proyectos no considerarán aquellos que son puntuados en el ítem anterior.</p>	Máx. 20 Puntos
<p>Nota: Pasarán a la fase de oposición quienes obtengan como mínimo el 65% del puntaje total de los méritos.</p>	
<p>FASE DE OPOSICIÓN (100 puntos) Consiste en la evaluación de una clase demostrativa, una exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación, que haya dirigido o en el que haya participado, y una propuesta escrita relacionada con el desarrollo investigativo en su área.</p>	
<p>a) Clase demostrativa</p> <p>La clase demostrativa tendrá una duración de 30 minutos, sin considerar las preguntas y respuestas que surjan en la misma. Los tópicos a desarrollar durante la clase demostrativa se detallan a continuación:</p> <p>1.- Marcadores asociados al mejoramiento genético de plantas. (Materia: Herramientas Biotecnológicas, Maestría en Biotecnología agrícola). 2.- Control biológico de enfermedades mediante hongos endófitos. (Materia: Métodos de diagnóstico, caracterización y control de enfermedades que afectan a las plantas, Doctorado en Biociencias). 3.- Herramientas biotecnológicas en la conservación y caracterización de recursos fitogenéticos. (Materia: Conservación de la biodiversidad, Maestría en Biociencias).</p> <p>El día de la clase demostrativa y en presencia del aspirante, se escogera uno de los temas detallados, es decir, que el candidato deberá estar preparado para desarrollar cualquier de ellos.</p>	Máx. 20Puntos
<p>b) Propuesta escrita relacionada con el desarrollo investigativo en su área</p>	
<p>La propuesta escrita, deberá entregarse junto con la aplicación y se asignará un máximo 20 puntos por este criterio.</p>	Máx. 80 Puntos
<p>La propuesta escrita deberá ser presentada mediante exposición pública ante la comisión de evaluación y se le dará un máximo de 60 puntos.</p>	
<p>En caso de que el aspirante se encuentre fuera del país, se podrán usar medio de comunicación virtual para el desarrollo de esta fase.</p>	
<p>Nota: La fase de méritos tendrá un peso del 70% y la de oposición tendrá un peso del 30 % del puntaje total obtenido en la calificación de cada fase.</p>	

Presidente del Comité de Evaluación